

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 14 DIC 2022

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 7157/2022, del 03 de agosto de 2022, de la Subdere, que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) – Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” (E16524/2022)
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO”.
- C) El Decreto Exento N° 1981 de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO”.
- D) El Decreto Exento N° 2872 de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”
- E) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- F) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.089.911-9, en la suma de \$ 83.346.172.- impuesto incluido y 238 días de ejecución. Por ser este quien obtuvo el puntaje más alto en la evaluación de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”.

DECRETO:

- 1) Apruébese la Oferta de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”. presentada por el oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, por el monto de \$ 83.346.172.- Impuesto Incluido y un plazo de 238 días de ejecución.
- 2) Redáctese el contrato de ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22”, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, por el monto de \$ 83.346.172.- Impuesto Incluido y un plazo de 238 días de ejecución.
- 3) Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
- 4) La Empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, deberá constituir una Boleta de Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.
- 5) Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID: 2743-69-LP22” a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN//CRL/RDI
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes